

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

RECIBIDO

VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Bellavista, 12 de marzo del 2018
Señor: **21 MAR 2018**
HORA: *12:00*
Presente
FIRMA: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección del Departamento Académico
C. Ingeniería Pesquera
13 MAR 2018
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección del Departamento Académico
de Ingeniería de Alimentos
13 MAR 2018
RECIBIDO
Hora: Firma: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA
RECIBIDO
No. *[Handwritten]*
Hora: *[Handwritten]*
Firma: *[Signature]*

13 MAR. 2018

Con fecha doce de marzo del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 018- 2018-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Vista la propuesta del Decano, sobre la designación del Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao al profesor Asociado a Dedicación Exclusiva **Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artº. 52, de la ley Universitaria N° 30220, Incubadoras de Empresas, establece que la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución, los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes.

Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones.

Que, el Art.46º, 46.4, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es órgano de apoyo académico;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 43º, 44º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Artº 70 de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor Asociado a Dedicación Exclusiva **Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO;** en el cargo de Jefe del **CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES**, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, por el período de un (01) año, a partir del 02 de enero del 2018 al 03 de enero del 2019.
- AGRADECER**, a la profesora asociada a Dedicación Exclusiva **Ing. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS**, por los servicios prestados del 01 de enero del 2017 al 02 de enero del 2018 en la dirección del **CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES**, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Oficina de Personal e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
MESA DE PARTES
21 MAR. 2018
RECIBIDO
HORA: *9:00*
FOLIOS: *2*

[Signature]
21/3/18

Regístrese, comuníquese y archívese.
Dco. Mg. WALTER ALVITES RUESTA. - Decano de la FIPA.
Fco. Bigo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. - Secretario Académico FIPA.
que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Órgano de Control Institucional
21 MAR 2018
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
13-03-2018
Firma: *[Signature]*

Universidad Nacional del Callao
Oficina Recursos Humanos
21 MAR 2018
RECIBIDO
HORA: *8:47*
FIRMA: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
RECIBIDO
21 MAR 2018
Nº ORDEN: Nº EXP:
Hora: *9:00* Firma: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA